

ANEXO 2º (Circular 4/2000 de la CNMV)

COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

CSR 1

Hoja CSR 1 página nº...

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO: BOTIN - SANT DE SAUTUOLA Y SANCIO DE LOS RIOS, JAIME		
	DNI/NIF/OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS	TELÉFONO DE CONTACTO
	OTROS DATOS DEL SUJETO OBLIGADO: Tachese lo que proceda Administrador <input checked="" type="checkbox"/> Directivo <input type="checkbox"/> País de Residencia (caso de no ser en España):		
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA	DENOMINACIÓN SOCIAL BANKINTER SA		CAPITAL SOCIAL 75.770.425 Nº Acciones: 113.655.637,5 Importe Nominal: 113.655.637,5 Moneda:
	REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DE VICENTE RODRIGUEZ, M. TERESA DNI/NIF/OTROS: 5.239.633 DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS: Pº CASTELLANA 29 A TELÉFONO DE CONTACTO: 913397954 RELACION CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN: DESD. CUMPLIMIENTO NORMATIVO		
TIPO DE COMUNICACIÓN	Primera Comunicación del sistema retributivo	Modificación de sistema retributivo ya comunicado	Liquidación de sistema retributivo ya comunicado
	Otras causas: <input type="checkbox"/> Descripción: _____ <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO	Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre estos:		
	Si <input type="checkbox"/> → Cumplimentase tanto la información requerida en esta hoja CSR 1 como la hoja complementaria CSR 1bis No <input checked="" type="checkbox"/> → Cumplimentase solo la información requerida en esta hoja CSR 1		
DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN: [En todo caso, se facilitará información adecuada sobre las fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema.] <p style="text-align: center; font-size: 2em;">VER HOJA ADJUNTA</p>			
			
NOTA: Si se precisara mayor espacio para facilitar la información adecuada requerida en los campos informativos (d) y (e) de esta hoja CSR1 se adjuntará en página suplementaria la información necesaria. Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación: FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN:			

PLAN RETRIBUCIÓN CONSEJEROS PARA EL EJERCICIO 2002. EXPECTATIVAS DE DERECHOS. LIQUIDACION.-

Parte de la retribución estatutaria del ejercicio 2002 es variable, y se instrumenta como una expectativa de derechos que el Banco asigna a los Consejeros, indexadas ala evolución de la acción de Bankinter en el ejercicio.

El precio de referencia de la acción es la media de la cotización de la acción BKT del 3 al 21 de diciembre del 2001, inclusive

El precio de liquidación es la media de la cotización de la acción BKT del 2 al 20 de diciembre del 2002, inclusive.

Las expectativas de derecho no son disponibles ni transmisibles. En caso de cese del Consejero antes de la fecha de vencimiento del Plan las expectativas se extinguen.

Forma de liquidación: abono por un sistema de puntos a cada consejero del importe total de la revalorización de la acción Bankinter entre el precio de referencia y el precio de liquidación en términos porcentuales aplicando el porcentaje de revalorización al valor de referencia resultante de la prima del 10 % pagada por Bankinter, S.A.

Porcentaje: Una prima a cargo de Bankinter S.A. de 40.942,11 € que representa el 10 % sobre la totalidad de esta parte del sistema retributivo a consejeros.

La presente remuneración fue aprobada por la JGA de BKT, S.A. celebrada el 20 de marzo del 2002.

Liquidación: Puesto que la media de la cotización de la acción BKT del 2 al 20 de diciembre del 2002 ha sido inferior a la media de la acción BKT del 3 al 21 de diciembre del 2001, la liquidación es de importe cero.